

FIJA NÓMINA DE PROYECTOS INADMISIBLES Y FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS Y EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2009.

EXENTA N° 10.08.2009 03447
VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 246, de fecha 30 de enero de 2009, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, modificada por la Resolución Exenta N° 1.030, de 04 de marzo de 2009; la Resolución Exenta N° 1.309, de 20 de marzo de 2009, que fija nómina de integrantes del Comité de Especialistas y del Jurado para el concurso público mencionado, modificada por las Resoluciones Exentas N° 2.335, N° 2.591 y N° 3.105, de 04 de mayo de 2009, 23 de junio de 2009 y 22 de julio de 2009 respectivamente, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y antecedentes recepcionados por el Departamento Jurídico con fecha 29 de Julio de 2009, consistentes en: acta de comisión de inadmisibilidad de fecha 18 de junio de 2009; acta de la Secretaría Ejecutiva, de fecha 22 de junio de 2009, que certifica nómina de proyectos admisibles; certificado de la Secretaría Ejecutiva de evaluación de proyectos declarados admisibles; acta de jurado de fecha 02 de julio de 2009; y nómina de proyectos seleccionados, certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 246, de fecha 30 de enero de 2009, por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la cual fue modificada por la Resolución Exenta N° 1.030, de 04 de marzo de 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea

mencionada del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, designación que fue formalizada por la Ministra Presidenta de este Consejo mediante Resolución Exenta N° 1.309, de 20 de marzo de 2009, la que fue modificada por las Resoluciones Exentas N° 2.335, N° 2.591, y N° 3.105, de 04 de mayo de 2009, 23 de junio de 2009 y 22 de julio de 2009 respectivamente.

Que, en cumplimiento de las Bases de concurso, encontrándose abierta esta convocatoria, cada vez que se reciben nuevas postulaciones, éstas deben ser sometidas al procedimiento concursal, por lo cual la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes procedió con fecha 18 de junio de 2009 a realizar el examen de admisibilidad de los Proyectos, comunicándole directamente su situación a los Responsables de los proyectos declarados inadmisibles, de conformidad con las bases de concurso.

Que, los proyectos preseleccionados por el Comité de Especialistas fueron entregados al Jurado encargado de la etapa de selección, quien, en virtud de sus facultades, resuelve seleccionar los proyectos Folios N° 6639-7, N° 6713-K, N° 7589-2, N° 7573-6, N° 7084-K, y N° 6638-9.

Que, es necesario dictar el acto administrativo que formalice las etapas del procedimiento concursal mencionadas, dejando constancia que este procedimiento se seguirá realizando respecto de proyectos recibidos con fecha posterior a las fechas de admisibilidad ya mencionadas, en consideración a la modalidad de concurso público, y de la disponibilidad presupuestaria constatada por el Jurado en su respectiva acta.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de proyectos inadmisibles presentados al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, la que fue revisada por la Comisión establecida en las bases de concurso, constituida por la Ministra Presidenta para tal efecto, conforme consta en acta de admisibilidad de fecha 18 de junio de 2009, certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:

Folio	Nombre Responsable	Título de Proyecto
7591-4	Victor Soto Rojas	Recibir homenaje y participar con montaje teatral y otras actividades en el Encuentro Internacional de Teatro en Colombia-Bogotá
7584-1	Paula Montecinos Oliva	Seminario Intensivo de perfeccionamiento
7592-2	Emeterio del Carmen Vásquez Vásquez	El adulto mayor creciendo y participando en el Folclor
7578-7	María Franziska Shöne Schöne	Participación en el XIV congreso internacional de TICCIH 2009
7575-2	María Lucy Casanova Toledo	Cultura tradicional en la educación: Florecer de identidad en la creación artística
7561-2	Pedro Taruman Guequen	Música y teatro patagónico participa de un encuentro artístico en la ciudad de Osorno

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase la siguiente nómina de proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria

2009, conforme consta en acta de Jurado de fecha 02 de julio de 2009, certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:


Folio	Responsable	Título del proyecto	Monto asignado
6639-7	Beatriz Martínez Díaz	VI Exposición Euro-Americana de Artes Visuales, Campeche-México 2009	1.260.000
6713-k	Gonzalo Manuel Vidal Mugica	VI Euroamericana de artes visuales- Campeche-México	1.398.695
7589-2	Jennyferth Andrea Becerra Avendaño	Participación en south project, Yogyakarta 2009	2.469.634
7573-6	Andrea Paz Miranda Silva	Participación de colectivo teatral plancton con sus espectáculos "El crimen del curato" y "Santo Progreso" en el XIII Festival de teatro de la Habana, Cuba	4.926.456
7084-k	Francisca Las Heras Deves	Gira internacional "pies pa volar"	5.997.719
6638-9	Angélica Elizabeth Saiz González	Exposición obra "paso y extravío" en Sao Paulo	757.986

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo y los responsables de los proyectos individualizados en el artículo segundo de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en el párrafo 3.6 de las bases de concurso.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/434

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Ejecución Presupuestaria, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA